



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCVIII

Lunes, 20 de noviembre de 2023

Número 140

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

- 1937 Corrección de errores del Anuncio de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada “Reformado a los proyectos de ejecución de las líneas subterráneas de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, “Drago-Icod de los Vinos” y “Drago-Cuesta de la Villa/Los Realejos”, con número de expediente SE-2019R078079 publicado en el BOP nº 118 de 30/09/2022 30203

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- 1984 Anuncio relativo al cese de Personal del Gabinete de la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera 30205

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- 2624 Anuncio relativo a cómputo de los plazos de la Convocatoria de las subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales en la isla de La Palma y de la Convocatoria de las subvenciones para el apoyo a la recuperación de los negocios a las personas autónomas y empresas afectadas por la erupción volcánica, sus efectos colaterales, y otras circunstancias con repercusión en la economía insular 30205
- 204826 Anuncio relativo por el que se somete a consulta de las Administraciones Públicas y personas interesadas del Proyecto PR-03/2022 “Establecimiento alojativo con modalidad extrahotelera”, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma 30205

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística a fin de que proceda a la práctica de la correspondiente nota al margen sobre la finca afectada por la gestión de la unidad de actuación, cuya inscripción y descripción obra en los antecedentes.

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.”

En San Cristóbal de La Laguna, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DIRECTOR, PDF Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Órgano de Gestión Económico-Financiero

ANUNCIO

6321

67

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de encomendar al Consorcio de Tributos de Tenerife la recaudación en período ejecutivo de los ingresos de derecho público.

Dicha encomienda ha sido aceptada por el Consorcio de Tributos de Tenerife en la sesión de Pleno celebrada el día 27 de diciembre de 2021.

La encomienda de la recaudación en período ejecutivo de los ingresos de derecho público, se concreta en las siguientes atribuciones:

a) Aceptar la encomienda de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de todos los tributos y demás recursos de Derecho Público de titularidad municipal, que se

gestionen desde este Ayuntamiento, entre los cuales se encuentran,

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
- Tasas y precios públicos.
- Cualquier otro ingreso de derecho público.

b) El alcance de la gestión encomendada comprenderá el de las atribuciones correspondientes al Ayuntamiento en la recaudación hasta el total cobro de las deudas, de los recargos, intereses y costas, si fueren procedentes, cuyas actuaciones, sin carácter exhaustivo, se concretan en las siguientes:

- 1) Recaudación en período ejecutivo.
- 2) Dictar la providencia de apremio del valor impagado en período voluntario.
- 3) Liquidación de intereses de demora.
- 4) Resolución de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos, así como de cualquier otra incidencia del procedimiento recaudatorio, en el ámbito encomendado.
- 5) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos que se dicten en la gestión recaudatoria, así como tramitación y resolución de los procedimientos especiales de revisión, incluida la resolución de los relativos a suspensiones.
- 6) Actuaciones para la asistencia, notificación e información al contribuyente referida a las anteriores materias.
- 7) Cualquier otra actuación necesaria para la realización de la gestión encomendada, que esté atribuida al Ayuntamiento por el ordenamiento en esta materia, entre las mismas se entienden incluidas, ejecución de garantías conforme al art 168 LGT, resolución de tercerías que puedan promoverse, resoluciones de derivaciones de responsabilidad solidaria o subsidiaria, declaraciones de

responsabilidad en el ámbito del art 42.2 LGT, resolución de declaración del crédito incobrable e insolvencia, devoluciones de ingreso en materia recaudatoria o por anulación de valores.

c) El plazo de vigencia de la integración y la encomienda será indefinido, debiendo ser publicado, para su eficacia, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sus efectos se mantendrán hasta que una de las Entidades intervinientes acuerde el cese de la encomienda.

En caso de cese de la encomienda, cuando existan actuaciones en curso de ejecución, se podrá acordar la continuación y finalización de las mismas para evitar perjuicios en los interesados en relación a

los expedientes que tengan en trámite, a tal fin se considerará, a título de ejemplo, que están en curso los fraccionamientos y aplazamientos concedidos, recursos pendientes de resolución, diligencias cursadas, notificaciones emitidas, y otras de este carácter.

Lo que se hace público para general conocimiento

San Cristóbal de La Laguna, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

6322

2263

Exp.-569/23

Convocatoria del proceso selectivo de estabilización previsto en las disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que se corresponden con las **PLAZAS DE TÉCNICOS SUPERIORES (FP II O EQUIVALENTE) Y TÉCNICOS AUXILIARES (FP I O EQUIVALENTE)** ocupadas temporalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del año 2022, a través del sistema de concurso, de este Ayuntamiento